

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00574-00

DEMANDANTE: RAFAEL MARTINEZ Y OTRO.

DEMANDADO: MARIA DOLORES CASTRO Y OTROS.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

De otra parte, téngase en cuenta que se encuentra acreditada la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de litis, así mismo por secretaria proceda con el registro de la valla en el Registro Nacional de Pertenencias (Tyba).

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **28 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario